



República de Colombia  
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo  
Circuito de Soatá  
Juzgado Promiscuo Municipal de Tipacoque

## **AVISO PARA QUIENES CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE Y ESTEN INTERESADOS EN OCUPAR EL CARGO – POR VACANCIA TEMPORAL - DE SECRETARIO MUNICIPAL**

Tipacoque, ocho (8) de enero de dos mil veinticinco (2025)

La suscrita Juez Promiscuo Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el Numeral 2 del Artículo 132 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia,

### **C O N V O C A**

A quienes integran LAS LISTAS DE ELEGIBLES correspondientes a la convocatoria No. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centro de servicios del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CARRERA JUDICIAL y cumplan con los requisitos – Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura- que estén interesados en desempeñar el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL y hasta la fecha no hayan sido nombrados en propiedad, y deseen cubrir la VACANTE TEMPORAL generada por concepto de VACACIONES que serán concedidas a la titular del cargo a partir del 20 de enero de 2025 hasta el 10 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, para que alleguen hoja de vida con sus correspondientes anexos, incluyendo la resolución por la cual se constituyó lista de elegibles para dicho cargo y la de reclasificación si fuere el caso, las constancias de formación académica y trayectoria profesional, y certificados de antecedentes expedidos por las autoridades competentes. La documentación deberá enviarse única y exclusivamente a la cuenta de correo electrónico [jmpaltpacoque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jmpaltpacoque@cendoj.ramajudicial.gov.co),

La convocatoria estará abierta el día miércoles 08 de enero de 2025 desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm. Toda hoja de vida recibida con posterioridad se entenderá extemporánea. Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO



República de Colombia  
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo  
Circuito de Soatá  
Juzgado Promiscuo Municipal de Tipacoque

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración.

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, remítase esta información a todos los correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial.

Sin otro en particular,

ADRIANA DEL PILAR ARENAS NIÑO  
JUEZ